

Guayaquil, marzo 31 del 2006

Señores  
Accionistas de PREDIAL INVERSIONISTA GIL-MAR S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Con el carácter de Comisario de Predial Inversionista Gil-Mar S.A., para el año 2005 y, Cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías y su resolución No.- 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. No.- 44 del 13 de octubre de 1992, he procedido al estudio, revisión, y comprobación de las diferentes etapas económicas administrativas, así como de sus estados financieros, y registros contables al 31 de diciembre del 2005 y en base a ellos certifico:

Que los señores administradores han cumplido con responsabilidad todas y cada una de las normas legales, estatutarias, así como también han acatado las decisiones tomadas por los accionistas.

Que la comprobación y revisión de los registros contables, se ha establecido que han sido llevados siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptado, por lo que considero que los estados financieros representan razonablemente la situación financiera de PREDIAL INVERSIONISTA GI-MAR S.A. a diciembre 31 del 2005.

Adicionalmente, estoy adjuntando los comentarios que exige la resolución No.- 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente



Comisario  
Patricio Gómez Briones



**INFORME DEL COMISARIO DE PREDIAL INVERSIONISTA GI-MAR S.A.  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2005**

**Ref. Resolución 91-1-4-30014 de la Superintendencia de Compañías R.O. del 13 de octubre de 1992.**

He procedido a la revisión de comprobación de los estado de situación financiera y resultados, registros contables. Libros sociales y de las diferentes etapas económicas administrativas de la compañía, correspondientes al ejercicio que se indica anteriormente en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES:** Los administradores han cumplido a cabalidad con la Ley, los reglamentos y las resoluciones de la junta general.

**COLABORACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES:** Muy Buena

**MANEJO DE LIBROS SOCIALES:** Los libros sociales son llevados por los administradores conforme lo dispone la Ley.

**DECLARACIÓN EXPRESA:** Declaro expresamente que desempeño mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

**CONTRO INTERNO:** Los procedimientos de control interno de la compañía garantizan el manejo de sus valores, obligaciones e inventario.

**CIFRAS PRESENTADAS:** La cifras presentadas que la compañía ha presentado en sus estados financieros por el ejercicio que se analiza son coincidentes con los que registran en los libros de contabilidad que recomienda la técnica contable.

**CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:** Se ha elaborado de acuerdo a los principios contables de general aceptación.

**COMENTARIOS GENERALES:** Los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos.

Las juntas generales se han efectuado conforme lo dispone la Ley.

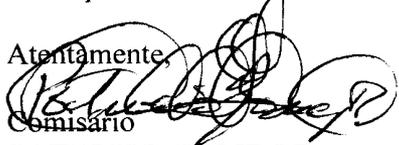
Las convocatorias quedan ajustadas a la Ley.

No se encuentra merito para la remoción de los administradores.

La compañía Predial Inversionista Gil-Mar S.A. presenta para el efectos de cumplimientos de obligaciones la información necesaria ya que no mantiene actividad operativa y el resultado actual es en razón de la aplicación de normas para la revalorización de patrimonio y activos.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la compañía par el desempeño de mis funciones.

Atentamente,

  
Comisario

**PATRICIO GÓMEZ B.**

